

RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

**Guía de ayuda para el
procedimiento de delegación,
voto e información
electrónicos**

Marzo 2011



Introducción

Los accionistas de Red Eléctrica pudieron hacer uso del voto eléctrico, por primera vez, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2005. Siguiendo con la política de la sociedad de adoptar las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo y tras la experiencia positiva de las Juntas anteriores, Red Eléctrica apuesta, un año más, porque sus **accionistas puedan delegar, votar, expedir duplicados de la tarjeta de asistencia y solicitar información relativa a la Junta, por medios electrónicos. (en adelante “Voto Electrónico”)**

Para ayudar a los accionistas a ejercer estos derechos se ha elaborado esta guía de uso. Red Eléctrica pone también a disposición de los accionistas la **Oficina de Atención al Accionista** que atenderá las consultas en el **teléfono 900 100 182** de 9:00 a 19:00 horas y en la dirección de **correo electrónico accionistas@ree.es**.

Las **fechas** para la eficacia y validez del Voto Electrónico son:

A partir de las cero (00:00) horas del día 28 de marzo de 2011 y hasta las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria; es decir, **antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 11 de abril de 2011**.

Las delegaciones y los votos recibidos fuera de este plazo no serán válidos. En ambos casos, el sistema de delegación y voto electrónico cuenta con fechado electrónico que acredita la recepción de la delegación/voto y en su caso, la aceptación o rechazo de los mismos.

Pasos a seguir:

Paso 1. Configuración técnica de su PC

Paso 2. Obtención del certificado electrónico de usuario o uso de DNle

Paso 3. Acceso al sistema de Voto Electrónico

- Consulte antes de votar las condiciones de uso incluidas en el sistema.
- Encontrará una ayuda en el propio sistema si tiene alguna duda durante el proceso.



Paso 1. Configuración técnica de su PC

Para acceder por internet al sistema de Voto Electrónico de Red Eléctrica y ejecutar todas las opciones incluidas en dicho sistema, necesita contar en su equipo con la siguiente configuración:

- **Navegadores:** Microsoft Explorer 5 o superior, Netscape Browser v.6.0 o 7.0, Mozilla 1.X o superior o bien, FireFox 1.0 o superior hasta la versión 3.0. Se recomienda una resolución de pantalla mínima de 800*600 píxeles.

Si el navegador no es Microsoft Internet Explorer, deberá soportar JAVA. Para ello, si no tiene instalada la máquina virtual de Java debe proceder a su instalación. Recomendamos la versión 1.4.2.

Sun Microsystem : <http://java.com/es/download/manual.jsp>

- **Visor de PDF:** Adobe Acrobat Reader v.5.1 o superior
- **Comprimir / descomprimir ficheros:** Winzip 7.0 o superior
- **Software de firma digital.** El software necesario para realizar la firma digital (certificado electrónico) se descargará e instalará de forma automática. Para ello usted debe ser administrador de su máquina.

En el Paso 2. Obtención del certificado electrónico o uso de su DNIE se explica el procedimiento a seguir

- **Requisitos mínimos de hardware y conexión a internet:** Windows 98 o posterior, 128 MB RAM o 256 si se usa un navegador diferente a Internet Explorer, Módem de 56k o superior, Tarjeta de sonido de 16 bits.

Si va a votar con Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) necesitará además:

- o Un ordenador personal (Intel -a partir de Pentium III- o tecnología similar).
- o Un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO 7816. Existen distintas implementaciones, bien integrados en el teclado, bien externos (conectados vía USB) o bien a través de una interfaz PCMCIA.
- o Unos módulos criptográficos y drivers específicos que, normalmente, se distribuyen con el propio lector.

En la siguiente dirección podrá encontrar toda la información necesaria para su uso: http://www.dnielectronico.es/como_utilizar_el_dnie/



Paso 2. Obtención del certificado electrónico/DNle

2.1 Los accionistas **deben estar en posesión de un Certificado Electrónico de Usuario vigente, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM) o bien, poseer el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle).**

Ambos sistemas le permitirán al accionista identificarse en Internet e intercambiar información con Red Eléctrica para el Voto Electrónico, con la garantía de que sólo el accionista y su interlocutor, Red Eléctrica, pueden acceder a dicha información.

2.2 Los accionistas que no cuenten con el Certificado Electrónico de Usuario tienen que **solicitarlo a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM):** <http://www.cert.fnmt.es/>



Fig.1

En dicha web encontrarán toda la información necesaria para su obtención (Fig.1); no obstante, le adelantamos **información y recomendaciones generales sobre dicho procedimiento:**

- No debe formatear su ordenador. Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo, con el mismo usuario y el mismo navegador.
- El certificado se ejecuta a través del navegador y no es necesaria la instalación de ningún programa adicional.
- **Solicitud de certificado:** Cuando se **solicita** el certificado, el navegador genera un par de claves: la clave privada se guarda en su navegador y la clave pública se envía a la FNMT-RCM.



- **Acreditación de la identidad:** La FNMT-RCM le asignará, de forma inmediata, un código de solicitud a esa clave que le aparecerá en su pantalla. Una vez impreso dicho código deberá personarse con el mismo y su DNI o tarjeta de residencia (NIE) en una **oficina de acreditación**.

Principales oficinas de acreditación:

- o Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria
- o Mº Industria, Turismo y Comercio Servicio de Información Administrativa. Pº Castellana, 160 - planta baja, 28071 Madrid.
- o Las Delegaciones que la Seguridad Social tiene en cada una de las provincias.

Puede consultar la lista completa de oficinas de acreditación en la siguiente dirección: http://www.cert.fnmt.es/popup_frame.php?p=34&l=es&lang=es

- **Descarga del certificado:** Tras la acreditación en dicha oficina le entregarán su certificado electrónico y podrá proceder a descargarlo vía web. Éste quedará instalado en su navegador.



Qué es CERES	Ciudadanos	Empresas	Adm. Pública
Certificado de usuario	Obtener el certificado	Renovación de certificado	Anulación de certificado
Modificar datos	Verificar estado	Soporte Técnico	Preguntas
Contacto	Otros servicios		

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

CIUDADANOS

OBTENER CERTIFICADO

DESCARGA DEL CERTIFICADO

Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador que en el paso de Solicitud.

FORMULARIO DE DESCARGA

Rellene el siguiente formulario y pulse el botón "Enviar petición" para completar la obtención del Certificado de Usuario de la FNMT.

[más sobre el proceso de descarga del certificado de usuario](#)

NIF:

Código:

En el campo de DNI, rellene con ceros a la izda. si es necesario.

IMPORTANTE: La solicitud y descarga posterior del certificado debe realizarse en el mismo equipo y navegador en el que ha obtenido su código de solicitud.

RECOMENDACIÓN: Por motivos de seguridad, le recomendamos que no utilice el PC de su puesto de trabajo y, si le es posible, realice todas las gestiones de solicitud y descarga desde un ordenador personal.

2.3 Los accionistas que no dispongan de DNI electrónico (DNIe) tienen que solicitarlo a través de la web de Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe):
<http://www.dnielectronico.es/>

Obtención del DNIe

- El ciudadano que desee obtener su DNI electrónico y por tanto los Certificados asociados deberá acudir a una Oficina de Expedición del DNI electrónico.
- A aquellas localidades que no dispongan de un equipo fijo de expedición, podrá desplazarse un Equipo Móvil con carácter general se instalará en las oficinas municipales. Los ciudadanos residentes en estas localidades próximas, podrán obtener o renovar el DNI electrónico (y por tanto los Certificados asociados) aportando los mismos documentos que en los equipos fijos.

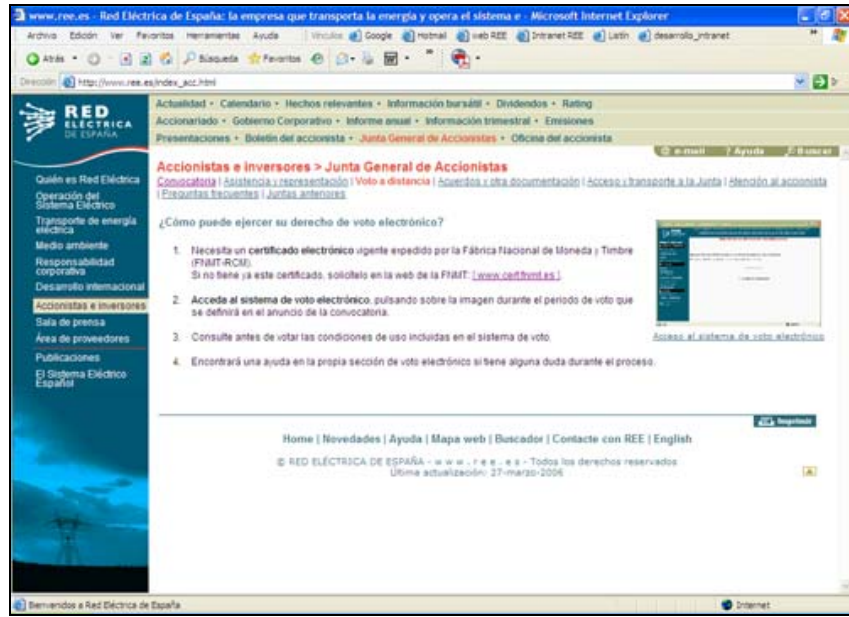
IMPORTANTE: Le recomendamos que lea atentamente el procedimiento de obtención y uso disponible en esta página web.



Paso 3. Acceso al sistema de Voto Electrónico

Una vez que el accionista disponga del correspondiente certificado de usuario acreditativo de su identidad o bien de su DNle tendrá que acceder, a través de la sección de la web corporativa de Red Eléctrica www.ree.es habilitada al efecto, al sistema.

El sistema está ubicado en la sección Accionistas e Inversores > Junta General de Accionistas.



A través de dicho sistema, los accionistas de cara a la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, podrán:

- Delegar su voto
- Votar
- Obtener duplicados de tarjetas de asistencia
- Solicitar información relativa a la Junta

